

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.639 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Álvarez Yunquera, contra la empresa “Algolux, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 14 de abril de 2010.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice.

El hecho primero de la sentencia tendrá la siguiente redacción:

El actor don Mariano Álvarez Yunquera, prestó servicios por cuenta de la empresa demandada, “Algolux, Sociedad Limitada”, desde el 6 de julio de 2005 hasta el 16 de octubre de 2009, con una categoría profesional de conserje y percibiendo un salario bruto mensual de 1.173,62 euros, incluido prorrateo de pagas extras.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Algolux, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.014/10)